ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN No. 2 OTROSÍ MODIFICATORIO, PRORROGA, REINVERSIÓN, REDISTRIBUCION, Y ADICION CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7596 DE 2024**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado convenio de asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.

OTROSÍ MODIFICATORIO Se modifica la estructura de costos por ajuste del IPC, Resolución, SMMLV y Vigilancia, desde el 01 de febrero del 2025, aplicado en los costos fijos, costos variables y costos por realización.

TIPOS DE COSTO	VALOR RECONOCIMIENTO DESDE EL 01 DE FEBRERO DEL 2025
COSTOS FIJOS	5.769.376
COSTOS VARIABLES	2.514.608
COSTOS POR REALIZACIÓN	262.352
VALOR TOTAL	**$ 8.546.336**

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Infancia

PARAGRAFO: Los valores por reconocimiento se proyectan desde el 01 de febrero del 2025 para los valores unitarios de acuerdo con el incremento del I.P.C para el año 2025 (5,20%) y ajustes en los rubros de talento humano (S.M.M.L.V y resolución de honorarios) y vigilancia de acuerdo con la normatividad vigente, el cual será reconocido a partir de la suscripción de la presente modificación en la plataforma transaccional SECOP II [L1].

2

PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la **CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO**, El plazo de ejecución será **HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2025**, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

<table>
<tr><td>3</td><td>REINVERTIR Y REDISTRIBUIR la suma de DIECISIETE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($17.075.619), los cuales se discriminan así: DIECISIETE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($17.049.179), que corresponden a aportes en dinero de la SDIS y VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($26.440), que corresponden a aportes en especie del Asociado, los cuales corresponden a aportes en especie del asociado, los aportes SDIS se encuentran respaldados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 9164 de 2024 y los Certificados de Registro Presupuestal No. 9057 de 2024, expedidos por el Responsable del Presupuesto, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.

PARAGRAFO: El valor reinvertido y redistribuido por valor de DIECISIETE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($17.075.619), se distribuye así:

OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($8.529.283), para el periodo del 01 al 31 de marzo del 2025 y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($8.546.336) fue utilizado para la financiación del ajuste de la modificación por concepto de IPC, Resolución 001 del 2025, ajuste en salario mínimo y tarifas de Vigilancia 2025.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>ADICIONAR al VALOR del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7596 de 2024 establecido en la CLÁUSULA CUARTA la suma de: SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($74.437.367) así: la SDIS aporta en dinero la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($65.294.338) correspondiente al 87,72% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL VEINTIUEVE PESOS M/CTE ($9.143.029), correspondiente al 12,28%.

El valor a adicionar del aporte de la SDIS, se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

<table>
<tr><th>NO. DE CDP</th><th>VIGENCIA</th><th>NO. DE PROYECTO</th><th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th><th>VALOR CDP</th><th>VALOR AFECTADO CDP</th></tr>
<tr><td>7564</td><td>2025</td><td>7939</td><td>Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.</td><td>$65.294.338</td><td>$65.294.338</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

<table>
<tr><td></td><td>SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($65.294.338)</td></tr>
<tr><td>5</td><td>MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA - VALOR teniendo en cuenta el valor inicial y las modificaciones del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7596 de 2024 la cual quedará así: SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($791.131.810), discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de SETECIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL VEINTITRES PESOS M/CTE ($708.835.023) correspondiente al 89,60% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($82.296.787) correspondiente al 10,40%, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio</td></tr>
<tr><td>6</td><td>De conformidad con la CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – DOCUMENTOS, INCORPORAR la estructura de costos por medio de la cual se ejecutará el convenio de asociación desde el 1 de febrero del 2025 aprobadas por la Subdirección para la Infancia y el Asociado, por valor de NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS OCHNETA Y SEIS PESOS M/CTE. ($91.512.986), de los cuales la SDIS aportará en dinero la suma OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. ($82.343.517) y el asociado aportará en especie la suma de NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($9.169.469).
<table>
<tr><th>CONCEPTOS DE GASTO</th><th>VALOR TOTAL MODIFICACIÓN</th><th>APORTES ASOCIADO EN ESPECIE</th><th>APORTE SDIS EN DINERO</th></tr>
<tr><td>PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL</td><td>$ 4.800.200,00</td><td>$ 0,00</td><td>$ 4.800.200,00</td></tr>
<tr><td>PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA</td><td>$ 20.106.150,00</td><td>$ 0,00</td><td>$ 20.106.150,00</td></tr>
<tr><td>AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA</td><td>$ 3.161.300,00</td><td>$ 0,00</td><td>$ 3.161.300,00</td></tr>
<tr><td>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</td><td>$ 2.485.300,00</td><td>$ 0,00</td><td>$ 2.485.300,00</td></tr>
<tr><td>AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES</td><td>$ 5.723.020,00</td><td>$ 0,00</td><td>$ 5.723.020,00</td></tr>
<tr><td>MANIPULADOR DE ALIMENTOS</td><td>$ 5.786.962,00</td><td>$ 0,00</td><td>$ 5.786.962,00</td></tr>
<tr><td>RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO</td><td>$ 3.990.760,00</td><td>$ 2.136.686,00</td><td>$ 1.854.074,00</td></tr>
<tr><td>TARIFA VIGILANCIA HASTA EL 14 DE JULIO 2024</td><td>$ 0,00</td><td>$ 0,00</td><td>$ 0,00</td></tr>
<tr><td>(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 15 DE JULIO 2024</td><td>$ 1.111.080,00</td><td>$ 0,00</td><td>$ 1.111.080,00</td></tr>
<tr><td><s>(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 1 DE ABRIL HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2025</s></td><td><s>$ 6.412.003,00</s></td><td><s>$ 0,00</s></td><td><s>$ 6.412.003,00</s></td></tr>
<tr><td>DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN</td><td>$ 1.416.488,00</td><td>$ 1.416.488,00</td><td>$ 0,00</td></tr>
<tr><td>DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS</td><td>$ 1.634.456,00</td><td>$ 1.634.456,00</td><td>$ 0,00</td></tr>
<tr><td>ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL</td><td>$ 1.252.860,00</td><td>$ 1.252.860,00</td><td>$ 0,00</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

	MATERIAL DIDACTICO	$ 1.996.672,00	$ 1.996.672,00	$ 0,00
	PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	$ 732.307,00	$ 732.307,00	$ 0,00
	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	$ 7.721.600,00	$ 0,00	$ 7.721.600,00
	PAPELERÍA NIÑOS	$ 598.348,00	$ 0,00	$ 598.348,00
	MATERNALES - ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
	CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
	PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	$ 8.364.240,00	$ 0,00	$ 8.364.240,00
	PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 11.301.600,00	$ 0,00	$ 11.301.600,00
	JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
	SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	$ 1.686.592,00	$ 0,00	$ 1.686.592,00
	PIGA	$ 476.596,00	$ 0,00	$ 476.596,00
	MANTENIMIENTOS MENORES	$ 754.452,00	$ 0,00	$ 754.452,00
	TOTALES	**$ 91.512.986**	**$ 9.169.469**	**$ 82.343.517**

7.	**MODIFICAR LAS GARANTÍAS** en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA OCTAVA** del **CONVENIO,** El ASOCIADO, a través de su Representante Legal **DEBERÁ SOLICITAR A LA ASEGURADORA LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS**, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y, en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación
8.	Las demás disposiciones del **CONVENIO** y sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
9.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311